



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/06/10	Hs. 10:57
Numero: 757	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado	144/89
Recibo	[Firma]

NOTA N°301/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 25 de Junio de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Junio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Los vecinos que viven en proximidades de las calles Magallanes , Gob. Campos y Patagonia nos plantearon la necesidad de modificar un tramo del sentido de circulación de esta última calle, que actualmente es de doble mano en toda su extensión.

Puntualmente el pedido se basa en el requerimiento planteado , solicitando que el tramo de la calle Patagonia, desde Gobernador Campos hasta Magallanes sea de una sola mano, dado el ancho de la calle, la importante cantidad de automóviles estacionados en la zona, y la necesidad de darle mayor seguridad a los peatones y vecinos del sector, recordemos que diariamente trabajan en el complejo lindante a este arteria una muy importante cantidad de empleados estatales.

Entendiendo que el cambio propuesto proveerá un beneficio en pos de una mejor transitabilidad en la zona, es que propongo la siguiente Ordenanza para la cual solicito el apoyo y acompañamiento de mis pares.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



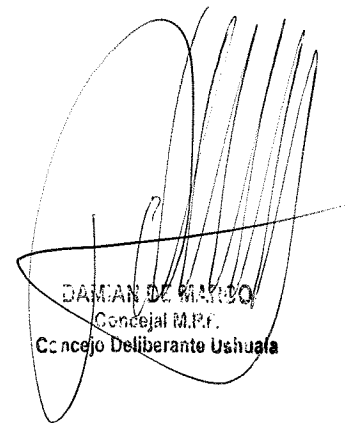
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el sentido de circulación de la calle PATAGONIA, solamente en el tramo comprendido entre su intersección con las calles GOBERNADOR CAMPOS y HERNANDO DE MAGALLANES, el cuál quedará como mano única con sentido Sur-Norte, (desde calle GOBERNADOR CAMPOS hacia calle HERNANDO DE MAGALLANES).

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia